

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Noticia de última hora

Índice AI: MDE 18/015/2002/s (Público)
Servicio de Noticias 232/02

No difundir hasta las 00:01 horas GMT del 16 de diciembre de 2002

Líbano: Los juicios políticos ante el Tribunal Militar han de cumplir las normas internacionales de derechos humanos

Amnistía Internacional teme que no se juzgue con las debidas garantías a cuatro hombres acusados de «terrorismo» que van a comparecer ante el Tribunal Militar, cuyos procedimientos no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Está previsto que el juicio se inicie hoy. La organización de derechos humanos cree que la «confesión» de los acusados podría haber sido obtenida con coacción.

Khalid Omar Minawi, Mohamed Ramez Sultan, Ihab Daf'a y Abdullah Mohamad al-Muhtadi están acusados, entre otras cosas, de «formar junto con otros el núcleo de una célula de una red internacional perteneciente a la organización Al Qaeda» y «perpetrar actos terroristas».

«Estos cuatro hombres han de ser juzgados de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos. Las “confesiones” obtenidas bajo tortura no son admisibles», ha manifestado Amnistía Internacional.

Khalid Omar Minawi, libanés; Mohamed Ramez Sultan, libanés y australiano, e Ihab Daf'a, saudí, fueron detenidos el 27 de septiembre. Los tres estuvieron recluidos en régimen de incomunicación en el Centro de Detención del Ministerio de Defensa durante cinco días, tras los cuales se presentaron cargos contra ellos. A Abdullah Mohamad al-Muhtadi, libanés, se le imputaron los mismos cargos el 10 de diciembre, tras haber sido extraditado desde Togo.

Según los informes, Khaled Omar Minawi fue torturado durante su detención en régimen de incomunicación con un método conocido como *ballanco*, que consiste en esposar al detenido con las manos a la espalda, atarle a las esposas una cuerda colgada de una viga y tirar de ésta hasta levantarlo del suelo. Los informes indican que también lo golpearon brutalmente en el estómago y la cara y lo tuvieron hasta cinco días sin comer.

Amnistía Internacional pide a las autoridades libanesas que cumplan las obligaciones que han contraído en virtud de la Convención contra la Tortura, en la que Líbano es Estado Parte, para garantizar que esta y cualquier otra denuncia de tortura se investiga con prontitud y de manera imparcial e independiente.

«El tribunal no debe admitir ninguna prueba obtenida bajo tortura. Reiteramos nuestra petición de que se efectúe un examen crítico de la competencia, los procedimientos y el funcionamiento del Tribunal Militar, conforme a las normas internacionales sobre juicios justos, que Líbano está obligado a cumplir por ser Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos

Civiles y Políticos.»), ha concluido la organización.

Otros 18 hombres de diversas nacionalidades fueron acusados *in absentia* de haber colaborado con los cuatro detenidos en el Líbano y en el extranjero.

Información general

Amnistía Internacional ha expresado reiteradamente su preocupación por los procedimientos del Tribunal Militar, pues considera que son totalmente deficientes y no cumplen en absoluto las normas internacionales sobre juicios justos. Con frecuencia son sumarios y restringen gravemente el derecho de defensa.

\FIN

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección centro de documentación de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.